

Por Stanley Moss, 566.666,67 pesetas; por José A. Llardent, 283.333,33 pesetas. Total: 850.000 pesetas.

Resumen de multas impuestas:

Stanley Moss: Contrabando, 2.646.333,34 pesetas; patrimonio artístico, 1.133.333,34 pesetas; sustitución comiso, 566.666,67 pesetas. Total: 4.446.333,35 pesetas.

José A. Llardent: Contrabando, 1.512.999,98 pesetas; patrimonio artístico, 566.666,66 pesetas; sustitución comiso, 283.333,33 pesetas. Total: 2.362.999,97 pesetas.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

8.º Incorporar al presente expediente testimonio del fallo dictado en el 316/60.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 60 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de febrero de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.007-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de febrero de 1966 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo o blanco a los componentes del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, acrecentando con ello el prestigio corporativo, y con el propósito de fomentar la interior satisfacción y estímulo en los componentes del Cuerpo de Policía Armada, de acuerdo con la Ley de 29 de abril de 1964, vengo en conceder las siguientes recompensas:

Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo

Comandante don Antonio Morillo Jaén.
Teniente don Ernesto García-Guijada Romero.
Sargento don Florentino Herguedas Carretero.
Cabo primero don José Antonio Manchón Moruno.
Cabo primero don Diego Prieto Amores.
Policia armado don Vicente Atienza Málaga.
Policia armado don Claudio Uréndez Izquierdo.
Policia armado don Domingo Prieto Rollano.

Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco

Teniente Coronel don Vicente Ibáñez Navarro.
Comandante don Jesús de la Plaza García.
Comandante don José Sánchez Sánchez.
Capitán don José Alvarez Teniente.
Capitán don Pedro de Miguel Moreno.
Capitán don Maximino Fernández Liedo.
Teniente don Antonio Bocanegra Larrazabal.
Sargento don Juan Cano Alonso.
Cabo primero don Vicente Briones Cuenca.
Policia armado don Eloy Martín García.
Policia armado don José Luis Grosso Almirante.
Policia armado don Martín Vidriales Caramés.
Policia armado don José Calle Díaz.
Policia armado don José Guerrero López.

A los fines del artículo 165—dos y diez—de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, todas las anteriores condecoraciones se proponen para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1966.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 28 de febrero de 1966 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo o blanco a los funcionarios del Cuerpo General de Policía y Auxiliar de oficinas que se citan.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados que se han destacado por su entrega al cumplimiento del deber y por sus condiciones de preparación, acrecentando con ello el prestigio corporativo, y con el propósito de fomentar la interior satisfacción y estímulo de los funcionarios dependientes de la Dirección General de Seguridad, de acuerdo con la Ley de 29 de abril de 1964, vengo en conceder las siguientes recompensas:

CUERPO GENERAL DE POLICIA

Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo

Comisario de segunda don Ricardo Casanueva Ingelmo.
Inspector de primera don José Cepeda Bravo.
Inspector de segunda don Enrique Bretaño Gálvez-Medina.
Inspector de segunda don Francisco de Asís Pastor Jiménez.
Inspector de tercera don José Roig Riera.

Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco

Jefe Superior de Policía de Granada don Juan de la Vega Macías.
Comisario Principal don Mariano Frias Garralón.
Comisario Principal don Manuel Fonseca Santos.
Comisario de primera don Pedro Pous Curto.
Comisario de primera don Manuel Zambrano Márquez.
Comisario de segunda don José Mieza Martín.
Inspector Jefe don José Sánchez Guerrero.
Inspector Jefe don Victoriano González Acebes.
Inspector de primera don Manuel Oria del Collado.
Inspector de primera don Enrique Conde Agud.
Inspector de primera don Miguel París Fernández.
Inspector de segunda don José García Valiño.
Inspector de segunda don Recadero Gómez García.
Inspector de segunda don Manuel Laguna Fernández.
Inspector de segunda don Lorenzo Castellanos Castañón.
Inspector de tercera don Enrique de la Hoz Gabiola.
Inspector de tercera don Celestino Villar San Cesáreo.
Inspector de tercera don Emilio Sánchez Lorente.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS

Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco

Auxiliar de Oficinas doña Rosa María González Hidalgo.

A los fines del artículo 165—dos y diez—de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, todas las anteriores condecoraciones se proponen para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1966.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convocan exámenes para Radiotelegrafistas de segunda clase en Madrid, Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Director de la Escuela Oficial de Telecomunicación, y de acuerdo con los preceptos del Reglamento de la misma («Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1962), he acordado se abra una convocatoria para el ingreso como alumnos oficiales en la Sección de Radiotelegrafistas de segunda clase.

Además de esta convocatoria se efectuarán en Madrid exámenes libres, de acuerdo con los preceptos reglamentarios y del Centro de enseñanza.

Las instancias, acompañadas de copia del acta de nacimiento, que deberá ser legalizada si está expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid; certificado médico de no padecer defecto físico que le inhabilite para el servicio, expedido mediante reconocimiento del Médico designado al efecto; certificado negativo de antecedentes penales y dos fotografías tamaño carnet, se cursarán a la Secretaría de la Escuela en los días 1 al 20 de mayo y del 1 al 20 de julio, para los que deseen sufrir exámenes en los meses de junio y septiembre, respectivamente; las correspondientes a los funcionarios lo harán por conducto reglamentario.

Conforme a la Orden ministerial de 15 de marzo de 1949, se celebrarán también exámenes libres para ingresos y cursos en Radiotelegrafistas de segunda clase en Barcelona y Las Palmas de Gran Canaria, a solicitud de los interesados. En tal caso las instancias, acompañadas de la documentación exigida y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, se cursarán a las oficinas del Centro provincial